



3437

RESOLUCIÓN No.

(09 SEP 2011)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de Postgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y 108 de 1999.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2476 del 23 de junio de 2011, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado por la SEDE CENTRAL: Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna Caninos y Felinos, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Historia, Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Literatura, Especialización en Archivistita, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, Maestría en Derechos Humanos; SEDE SECCIONAL DUITAMA: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización Educación Ambiental, Especialización Informática para la Docencia, Especialización Poscosecha frutas, Verduras y Hortalizas. SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 02 y/o 03 de septiembre de 2011, de 8:00 a.m. a 12:00 M; Elijan su Representante ante el COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, el día 05 de septiembre de 2011, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRES Y APELLIDOS	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	MAESTRÍA EN LITERATURA	DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA	DOCTORADO EN HISTORIA	DOCTORADO EN INGENIERÍA	ESP. EN POSCOSECHA FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS	ESP. EN DERECHOS HUMANOS	ESP. EN INFORMATICA Y LA DOCENCIA	TOTAL
JAIR GABRIEL FONSECA	19								19
AYDA ELIZABETH BLANCO ESTUPIÑAN		18							18
JOSÉ HUMBERTO MOTTA			07						07
ABEL FERNANDO AMRTÍNEZ MARTÍN				13					13
JOSE DEL CARMEN OTÁLORA ACEVEDO					05				05
LUZ AMPARO AMRINCO GONZALEZ						03			03





RAFAEL ANDRÉS ROJAS BENAVIDES								16		16
JAIRO MORENO OSPINA									13	13
VOTOS EN BLANCO	07	06	00	00	00	00	00	04	01	19
TOTAL VOTOS	26	24	07	13	05	03		20	14	112

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los Estudiantes de Posgrados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de los programas de Posgrados, quienes obtuvieron la mayoría de los votos validamente emitidos, a los estudiantes que se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	MAESTRÍA EN LITERATURA	DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA	DOCTORADO EN HISTORIA	DOCTORADO EN INGENIERÍA	ESP. EN POSCOSECHA DE VERDURAS Y HORTALIZAS	ESP. EN DERECHOS HUMANOS	ESP. EN INFORMATICA PARA LA DOCENCIA	TOTAL
JAIR GABRIEL FONSECA	19								19
AYDA ELIZABETH BLANCO ESTUPIÑAN		18							18
JOSÉ HUMBERTO MOTTA			07						07
ABEL FERNANDO AMRTÍNEZ MARTÍN				13					13
JOSE DEL CARMEN OTÁLORA ACEVEDO					05				05
LUZ AMPARO AMRIÑO GONZÁLEZ						03			03
RAFAEL ANDRÉS ROJAS BENAVIDES							16		16
JAIRO MORENO OSPINA								13	13
VOTOS EN BLANCO	07	06	00	00	00	00	04	01	19
TOTAL VOTOS	26	24	07	13	05	03	20	14	112

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo del Representante de los Estudiantes ante los COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas propios de posgrado para Especializaciones, Maestrías y Doctorados, será el establecido mediante el Artículo 29 de la Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3437
MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 3 de 3

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

09 SEP 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Arg.

Revisó: SILMA LILIANA MORENO GOMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: Fanny Sánchez Palencia.

Secretaría General.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja